



**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR C. LTDA.**

Se comunica al público que **LABORATORIOS CHALVER DEL ECUADOR C. LTDA.**, aumentó su capital suscrito en USD \$ 500.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de Marzo de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.NJ.DJCPTE.Q.10.001522 de 15 de abril de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

**"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL:** El capital social de la compañía es de un millón quinientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y cuatro dólares americanos (\$ 1'593.254), dividido en un millón quinientas noventa y tres mil doscientas cincuenta y cuatro participaciones (1'593.254) de un dólar americano (\$ 1,00) cada una..."

Quito, 15 de abril de 2010

**Dr. Marcelo Icaza Ponce**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**NOTA:** Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(22690)



**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL INMOBILIARIA (INNSA) S.A., POR LA DE INMOBILIARIA INNSA S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA (INNSA) S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón de Guayaquil, el 31 de diciembre de 1968, aprobada mediante Resolución No. 628 el 17 de enero de 1969, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de enero de 1969.
- 2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA (INNSA) S.A.**, por la de **INMOBILIARIA INNSA S.A.**, aumento de capital y reforma del estatuto, del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.LJ-DJ-G-10-0000342 de 19 de enero de 2010.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor economista Héctor Teodoro Herrera Lobo, en su calidad de Gerente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.LJ-DJ-G-10-0000342 de 19 de enero de 2010, aprobó el cambio de denominación social de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA (INNSA) S.A.**, por la de **INMOBILIARIA INNSA S.A.**, el aumento de capital suscrito por **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA (INNSA) S.A.**, por la de **INMOBILIARIA INNSA S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o acionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no estar oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6. REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:  
**"ARTICULO PRIMERO.-** Dice: La compañía se denominará **INMOBILIARIA INNSA S.A.**, siendo de carácter civil e industrial, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República, de acuerdo con lo que resuelva la Junta General de Accionistas. Además se reforma el Artículo Tercero relacionado con el Aumento de Capital: **"ARTICULO TERCERO.-** El capital de la compañía es de **UN MIL DÓLARES**, dividido en **Das Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una** de las acciones, que serán emitidas y firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía, un título puede comprender una o varias acciones, lo que es aprobado por todos los presentes.

Guayaquil, 19 de enero de 2010

Ab. Humberto Moya González